Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 649-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 05 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de noviembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 336 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 336

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para generar un sistema dónde los paciente menores entre 16 y 18 años que son derivados de urgencia de la guardia del Hospital Materno Infantil al Hospital Central o al Hospital de Boulogne, tengan prioridad en la atención.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro